



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 842 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, 11 SET. 2019

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 0763 de fecha 27 de agosto de 2019, sobre la Actualización de la Continua de pensionista del Decreto Ley N° 20530.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0763-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de agosto de 2019 resuelve en su Artículo Segundo.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por (...) don **LANDEO GUZMAN LILIA MARGARITA** contra la Resolución Directoral Regional N° 1829 de fecha 11 de marzo del 2019, don **NICOLAS LOZANO TORRES** contra la Resolución Directoral Regional N° 3409 de fecha 07 de mayo de 2019, expedida por la Dirección Regional de Educación Ica (...);

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se denomina erróneamente en el segundo párrafo del considerando al señor Torres Lozano Nicolas, cuando sus datos personales que obran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC indican que su nombre es Lozano Torres Nicolas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su artículo 210° numeral 1) establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos **pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento**, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0763-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de agosto de 2019, en los términos señalados en el párrafo precedente de la presente resolución;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido al momento de emitir la Resolución Gerencial Regional N° 0763-2019-GORE-ICA/GRDS, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0039-2019-GORE-ICA/GGR que encarga al suscrito las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el segundo párrafo del considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 0763-2019-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de agosto de 2019, en el extremo del apellido del docente cesante que dice: "**Torres Lozano Nicolas**", **debe decir: "Lozano Torres Nicolas"**, dejando subsistentes los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 0763-2019-GORE-ICA/GRDS.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución dentro del término de Ley a la parte interesada y a la Dirección Regional de Educación Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional de Ica
Econ. Oscar David Misaray García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL